

7º) Facultar al Alcalde-Presidente para la adopción de cuantos actos y acuerdos fueren precisos para dar cumplimiento a lo acordado, y para instruir el expediente de declaración de caducidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santa María de Guía de Gran Canaria, a veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Pedro Manuel Rodríguez Pérez.

183.921

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

ANUNCIO

3.445

Extracto de la Resolución de 21 de septiembre de 2023 del Ayuntamiento de Tegui se, por la que se convocan Subvenciones para Entidades, Clubes, Asociaciones Deportivas y Escuelas de Interés Municipal 2022/2023

BDNS (Identif.): 718057.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/718057>)

Primero. Beneficiarios: Entidades, clubes, asociaciones y escuelas deportivas de interés municipal cuya finalidad sea la promoción, iniciación y fomento de la actividad física y el deporte en el Municipio de Tegui se.

Segundo. Objeto: Acciones o programas cuya finalidad sea la promoción, iniciación y fomento de la actividad física y el deporte en el Municipio de Tegui se y que correspondan al periodo que va desde el 1 de julio de cada año al 30 de junio del año siguiente.

Tercero. Bases Regulatoras: Bases de Subvenciones para entidades, clubes, asociaciones deportivas y escuelas de interés municipal insertas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tegui se, publicada en el B.O.P. de Las Palmas, número 144 de 30 de noviembre de 2022.

Cuarto. Importe: TRESCIENTOS VEINTE MIL (320.000) EUROS.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Las Palmas.

Tegui se, a veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés.

EL CONCEJAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUI SE, Alejandro Miguel Ramírez Doblado.

183.710

ANUNCIO

3.446

Extracto de la Resolución de 22 de septiembre de 2023 del Ayuntamiento de Tegui se, por la que se convocan Subvenciones para Asociaciones de Conservación Ambiental 2023

BDNS (Identif.): 718073.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/718073>)

Primero. Beneficiarios: Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollen actividades en materia de sostenibilidad para la defensa del medioambiente desarrolladas en el término municipal de Teguiise.

Segundo. Objeto: Actividades ambientales, especialmente aquellas destinadas a difundir los valores naturales del municipio de Teguiise.

Tercero. Bases Reguladoras: Bases de Subvenciones para asociaciones de conservación ambiental insertas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Teguiise, publicada en el B.O.P. de Las Palmas, número 144, de 30 de noviembre de 2022.

Cuarto. Importe: QUINCE MIL (15.000) EUROS.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Las Palmas.

Teguiise, a veintidós de septiembre de dos mil veintitrés.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUIISE, Olivia Duque Pérez.

183.717

ANUNCIO

3.447

Extracto de la Resolución de 22 de septiembre de 2023 del Ayuntamiento de Teguiise, por la que se convocan Subvenciones para Proyectos de Igualdad 2023

BDNS (Identif.): 718083.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/718083>)

Primero. Beneficiarios: Entidades, asociaciones, federaciones y organismos no gubernamentales sin ánimo de lucro que desarrollen actividades en el área de Igualdad, debiendo integrar el principio de igualdad de género.

Segundo. Objeto: Proyectos dirigidos a la integración de la igualdad de género mediante la erradicación de la violencia de género, igualdad de oportunidades, modificación de estereotipos y roles de género, acceso y control de recursos, participación social de las mujeres, educación en igualdad, cuyo ámbito de actuación incluya el municipio de Teguiise.

Tercero. Bases Reguladoras: Bases de subvenciones para proyectos de Igualdad, insertas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Teguiise, publicada en el B.O.P. de Las Palmas, número 144, de 30 de noviembre de 2022.

Cuarto. Importe: SEIS MIL (6.000) EUROS.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de la Provincia de Las Palmas.

Teguiise, a veintidós de septiembre de dos mil veintitrés.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE, Olivia Duque Pérez.

183.750

ANUNCIO

3.448

Extracto de la Resolución de 22 de septiembre de 2023 del Ayuntamiento de Teguiise, por la que se convocan Subvenciones para Entidades y Asociaciones que Desarrollen sus Actividades en el Área de Acción Social 2023

BDNS (Identif.): 718104.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/718104>)

Primero. Beneficiarios: Entidades, asociaciones, federaciones, fundaciones y organismos no gubernamentales sin ánimo de lucro que desarrollen actividades en el área de acción social.

Segundo. Objeto: Actividades de acción social dirigidas a satisfacer las necesidades y mejorar la calidad de vida de los colectivos sociales más vulnerables en el ámbito municipal, así como aquellas de ámbito insular que presten atención a colectivos residentes en el municipio de Teguiise.

Tercero. Bases Reguladoras: Bases de subvenciones para acción social, insertas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Teguiise, publicada en el B.O.P. de Las Palmas, número 144 de 30 de noviembre de 2022.

Cuarto. Importe: CUARENTA Y DOS MIL (42.000) EUROS.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de la Provincia de Las Palmas.

Teguiise, a veintidós de septiembre de dos mil veintitrés.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE, Olivia Duque Pérez.

184.082

ANUNCIO

3.449

Extracto de la Resolución de 22 de septiembre de 2023 del Ayuntamiento de Teguiise, por la que se convocan Subvenciones para Agrupaciones Folklóricas y Asociaciones Musicales y Culturales de Raíz Popular o Tradicional 2023

BDNS (Identif.): 718117.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General

de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/718117>)

Primero. Beneficiarios: Agrupaciones folklóricas y asociaciones musicales y culturales sin fines lucrativos de raíz popular.

Segundo. Objeto: Actividades destinadas a mantener, promocionar y divulgar la actividad cultural dentro y fuera del municipio de Teguiise a través de un proyecto anual.

Tercero. Bases Reguladoras: Bases de subvenciones a agrupaciones folklóricas, asociaciones musicales y culturales de raíz popular, insertas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Teguiise, publicada en el B.O.P. de Las Palmas, número 144, de 30 de noviembre de 2022.

Cuarto. Importe: SETENTA MIL (70.000) EUROS.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de la Provincia de Las Palmas.

Teguiise, a veintidós de septiembre de dos mil veintitrés.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE, Olivia Duque Pérez.

184.092

M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE

ANUNCIO

3.450

Relativo a la Convocatoria que rige la provisión, mediante concurso-oposición, de cinco plazas de Letrados del Ayuntamiento de Telde, mediante el sistema de concurso-oposición (B.O.P. 142, del 25/11/2022), (B.O.C. 242, del 12/12/2022.) (B.O.E. número 310, del 13/12/2022).

Para general conocimiento, se publica que, por Decreto 2023-6581 de fecha 20/09/2023, de la Concejalía de Gobierno de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Telde, se resuelve aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas para formar parte del proceso selectivo para la provisión, mediante concurso-oposición, de cinco plazas de Letrados, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo de Clasificación Profesional A, Subgrupo A1.

PERSONAS ADMITIDAS.

APELLIDOS Y NOMBRE

D.N.I.

- | | |
|---------------------------------|-----------|
| 1. QUINTANA REYES MATÍAS MARTÍN | ***7403** |
| 2. ESPINO ROMERO TANIA MARÍA | ***1802** |
| 3. ESPINO ROMERO NERI DEL MAR | ***1802** |
| 4. OJEDA TAVERO YANIRA MARÍA | ***8835** |